

PROCESO SOLICITUD MATERIAL GRÁFICO Y DE MARKETING DE SANTA POLA

Descripción

El Área de Turismo del Ayuntamiento de Santa Pola, en adelante, Turismo Santa Pola, ofrece gratuitamente material gráfico y de marketing de Santa Pola, disponible bajo solicitud, para su uso con fines promocionales directamente relacionados con Santa Pola, con el objetivo de atraer turistas y visitantes.

¿Quién lo puede solicitar?

Asociaciones, centros educativos, entidades y grupos profesionales o de carácter institucional.

Documentación necesaria: es obligatorio el uso del formulario indicado en este trámite.

Pasos del procedimiento

1. Registro de la **solicitud por SEDE ELECTRÓNICA.**
2. Valoración por parte de Turismo Santa Pola. Se responderá con la disponibilidad, aceptación o denegación.
3. En caso de aprobación, el solicitante aceptará y firmará los términos y condiciones de uso.
4. Recogida del material por parte del solicitante.
5. Cumplimiento de los términos y condiciones de uso.

Responsable de la tramitación: Turismo Santa Pola

Plazo estimado de resolución: 1 semana

Requisitos y condiciones

Turismo Santa Pola proporciona material gráfico y de marketing gratuitamente con el propósito de promocionar Santa Pola y atraer turistas y visitantes, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. Las solicitudes se presentarán como mínimo con 15 días de antelación a la fecha de entrega.
2. El material proporcionado por Turismo Santa Pola debe ser utilizado únicamente con fines promocionales relacionados con el evento o la actividad específica mencionada en su solicitud, de manera que resalte positivamente la imagen y reputación de Santa Pola y que sirva para atraer visitantes de otras localidades.
3. Tras comprobar la disponibilidad del material, Turismo Santa Pola se reserva el derecho de denegar las solicitudes por no cumplir términos y condiciones mencionados en esta solicitud o por falta de stock.
4. Turismo Santa Pola valorará la proyección promocional del evento al que va destinado el material, el impacto que pueda tener en el turismo y en la imagen del destino y las cantidades a entregar.
5. Queda estrictamente prohibida la venta, transferencia o distribución del material promocional a terceros.

6. Se prohíbe expresamente cualquier modificación o alteración del material sin el consentimiento previo y por escrito de Turismo Santa Pola.
7. La persona solicitante se compromete a devolver el material sobrante a Turismo Santa Pola.
8. Al aceptar esta autorización, la persona solicitante se compromete a cumplir con los términos y condiciones mencionados anteriormente, y asume toda la responsabilidad por cualquier uso indebido o no autorizado del material.

Criterios de entrega:

1. Los reclamos promocionales son para eventos en los que participen personas de otros lugares no residentes de Santa Pola. No se entregan reclamos para los eventos con participantes de la localidad o se dará algún reclamo descatalogado.

Esta idea se basa en la premisa de que los eventos que atraen a visitantes de otras ciudades o países son más propensos a generar beneficios económicos y culturales para la ciudad, mientras que los eventos locales no tienen el mismo impacto en la promoción del turismo. Por lo tanto, la entrega de reclamos se limita a eventos que atraen a personas de fuera del municipio.

2. La entrega se limita a **un único** reclamo por evento (y bolsa si se solicita), con un máximo de 300 reclamos, salvo para eventos de gran repercusión turística.

3. En el caso de clubs o entidades que organizan múltiples eventos anuales, Turismo Santa Pola evaluará la magnitud, participación y perfil de los asistentes, especialmente si se trata de participantes recurrentes, con el fin de determinar la conveniencia de proporcionar reclamos para todos los eventos, para varios o para uno específico.

Protección de datos

Según el art.5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento de Santa Pola, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente.